



## ACTA N° 086-2020

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los diez días del mes de diciembre del dos mil veinte, siendo las catorce horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; señor Edison Patricio Cabascango Díaz; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Rodríguez Pazmiño Gloria Janet, concurren los señores Directores Departamentales. Ab. Paúl Herrería Llore, Procurador Síndico (E); Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago, Director de Gestión Ambiental; Arq. Miguel Javier Cisneros Cahueñas, Director de Avalúos y Catastros; Arq. Quimbiamba Monteros Jaidin César, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. Hilda Patricia Tafúr Ramírez, Coordinadora de Fiscalización; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero; Ing. Ximena Catucuago Zurita, Directora Administrativa; Ing. Marcelo Rafael González Hernández, Director de Obras Públicas; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

**Señor Alcalde**, Sírvase a constatar el quórum reglamentario por favor; pero antes de eso quiero dar la cordial bienvenida al señor Concejal Patricio Cabascango; alterno del señor Vicealcalde Ing. Edgar Alcocer,

**Señor Concejal, Edison Patricio Cabascango Díaz**, si señor Alcalde, señorita Secretaria, compañeros Concejales, compañeros Directores de Área, buenas tardes estoy aquí para hacer un gran aporte por el desarrollo de nuestro cantón.

**Señora Secretaria**, señor Alcalde muy buenas tardes con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario para esta sesión ordinaria del Concejo Municipal.

**Señor Alcalde**, muy bien; una vez que contamos con el quórum reglamentario, se instala la sesión; pero antes de iniciar el primer punto, nos queremos poner de pie para hacer un minuto de silencio por favor.

Bueno compañeros Concejales, compañeros Directores, todos queremos hacer un minuto de silencio por la muerte del padre del compañero Vicealcalde, que ha fallecido en estos días por motivo del COVID-19, en nombre del padre del señor Vicealcalde, José Virgilio Alcocer Simbaña; muchas gracias.



Sírvase a dar lectura el orden del día por favor.

**ORDEN DEL DÍA.-**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 084-2020, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

**2.- SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA REBAJA DE LOS CÁNONES ARRENDATICIOS DE LOS MERCADOS "POPULAR COCHASQUI" Y "MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO" PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS PROVOCADOS POR EL COVID 19;**

**3.- RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE DONACIÓN DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO CAJAS, DE LA PARROQUIA DE TUPIGACHI, CANTÓN PEDRO MONCAYO, A FAVOR DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN O A FAVOR DE LA COMUNA JURÍDICA SANTA MÓNICA DE TUPIGACHI; Y,**

**4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

**Señor Alcalde**, está a consideración señoras y señores Concejales, el orden del día.

**Señor Vicealcalde Subrogante, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, señorita Secretaria, señor Procurador Síndico Encargado, compañeros Directores, a los compañeros de la Comunidad Santa Mónica bienvenidos, quiero elevar a moción que se apruebe señor Alcalde el orden del día.

**Señor Alcalde**, quien apoya la moción

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, yo le apoyo señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, sírvase a tomar votación por favor.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Edison Patricio Cabascango Díaz**, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde Subrogante, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.



**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, una vez que ha sido aprobado el orden del día por unanimidad, sírvase a dar lectura el primer punto del mismo por favor.

**PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 084-2020, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

**Señor Alcalde**, observaciones al acta; tiene la palabra el señor Concejal Luis Campos.

**Señor Vicealcalde Subrogante, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno señor Alcalde, de igual manera por mi parte una vez revisada el acta y al no encontrar ninguna observación y si mis compañeros puedan decir lo contrario estaría elevando a que se apruebe el acta No. 084-2020, señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, bueno tiene la palabra la señora Concejal Ab. Janet Rodríguez.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, si señor Alcalde, si solamente aquí creo que es un mal tipeo en la página número 5, justo en la resolución número 216 donde se corrija observaciones porque se encuentra onservaciones; eso hasta ahí, le apoyo la moción al compañero Campos.

**Señor Alcalde**, muy bien una vez apoyada la moción sírvase tomar votación por favor.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Edison Patricio Cabascango Díaz**, me abstengo señor Alcalde.

**Señor Vicealcalde Subrogante, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por mayoría de votos se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN No. 226.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 084-2020, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2020. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR EL ACTA No. 084-2020, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA.**

**Señor Alcalde**, una vez que ha sido aprobada por mayoría de votos, sírvase a dar lectura el segundo punto del mismo por favor.

**SEGUNDO PUNTO.- SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA REBAJA DE LOS CÁNONES ARRENDATICIOS DE LOS MERCADOS "POPULAR COCHASQUI" Y "MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO" PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS PROVOCADOS POR EL COVID 19;**

**Señor Alcalde**, en este punto sírvase a dar lectura el Informe de la Comisión por favor.

**Señora Secretaría**, procede a dar lectura el Informe de la Comisión No. 12 DC-GADMPM-20, el mismo que se adjunta.



Tabacundo, 02 de Diciembre de 2020

*Secretaría General  
Pedro de Ovando al  
03/12/2020*

**INFORME AC-1120-GADMPM-20**  
COMISIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
COMISIÓN DE FINANZAS, FISCALIZACIÓN CATASTROS Y AVALÚOS

**PARA:** Sr. Virgilio Andrango Casacota  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

**DE:** COMISIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
COMISIÓN DE FINANZAS, FISCALIZACIÓN CATASTROS Y AVALÚOS

**ASUNTO:** INFORME ORDENANZA PARA LA REBAJA DE LOS CÁNONES ARRENDATICIOS DE LOS MERCADOS "POPULAR COCHASQUI" Y "MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO", PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS PROVOCADOS POR EL COVID 19.

**ANTECEDENTES:**  
Conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, sancionada el 13 de mayo del 2017, las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, actos decretos de su competencia.

Mediante Memorando N. 328- SG-GADMPM, de fecha 02 de Octubre de 2020, suscrito por la Ab. Eliana Navarro, Secretaria General del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta lo siguiente, que a fin de dar cumplimiento con la resolución de Concejo de la sesión ordinaria del día jueves 01 de octubre de 2020, en relación al cuarto punto del orden del día, procedo a realizar la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N. 137, EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA REBAJA DE LOS CÁNONES ARRENDATICIOS DE LOS MERCADOS "POPULAR COCHASQUI" Y "MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO", PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS PROVOCADOS POR EL COVID 19. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE, POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA PARA LA REBAJA DE LOS CÁNONES ARRENDATICIOS DE LOS MERCADOS "POPULAR COCHASQUI" Y "MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO", PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS PROVOCADOS POR EL COVID 19, Y SU PARE A LAS COMISIONES DE Desarrollo Comunitario y Finanzas.**

Mediante Informe N. GADMPM-SM-028-2020 de fecha 15 de Septiembre del 2020, suscrito por el Ab. Leandro Paul Herrera Llores, Procurador Sindical (E) del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en su parte pertinente concluye que: "Al observar y analizar las peticiones de las señoras Ana Inba, Presidenta de la Asociación de Comerciantes del Mercado Popular Cochabuco y Srta. Verónica Guerra, Presidenta de la Asociación de Comerciantes del Mercado Popular Cochabuco y Srta. Verónica Guerra, informes técnicos, y demás documentos, esta SINDICATURA EMITE INFORME FAVORABLE, para que el señor alcalde Moncayo, ordene su discusión en el pleno del Concejo del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, contando con todos los informes emitidos por parte de las Direcciones correspondientes, en primer debate, el proyecto de la Ordenanza para la Rebaaja de los Cánones Arrendatarios de los Mercados Popular Cochabuco y Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a efectos para mitigar los efectos económicos provocados por el COVID 19 y una Reactivación Comercial."

Of. No. 981 (Parque Central)



Mediante Memorando N. 411-SG-GADMPPM, de fecha 11 de Noviembre de 2020, suscrito por la Ab. Liana Navarrete, Secretaria General del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta la siguiente, que por disposición del señor Virgilio Antranga Cuasaca, Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, atención a la sumilla inserta en el memorando N. GADMPPM-CF-2020-455-M de fecha 09 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Carlos Fialos Director Financiero del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, al respecto me permito remitir el memorando antes mencionado, para los fines pertinentes.

Mediante Memorando N. GADMPPM-CF-2020-455-M, de fecha 09 de Noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Carlos Fialos, Director Financiero del GAD Municipal, en su parte pertinente manifiesta que Análisis (...) luego de la reunión del día 28 de Octubre, ante la presencia del pleno Legislativo del GAD Municipal de Pedro Moncayo, representantes de la Asociación de Comerciantes del Mercado Diario y el personal técnico de las diferentes unidades del GADMPPM, se ha llegado a la siguiente determinación:

1. A los 65 arrendatarios que no laboraron los meses de marzo, abril y mayo no cancelen canon arrendatario.
2. A los 32 arrendatarios que laboraron los meses de marzo, abril y mayo cancelen canon arrendatario normal.
3. A los 97 arrendatarios del mercado diario de Tabacundo, disminuir un porcentaje igual, desde junio 2020 a febrero 2021, (vigencia de la reducción del canon arrendatario).

Se anexa cuadro de arrendatarios, valores de arriendo, porcentaje de reducción y arrendatarios que laboraron y no laboraron durante los meses de marzo, abril y mayo 2020".

"... La reducción financiera propuesta es el 3%, a todos los arrendatarios (57), desde el mes de junio 2020. No se cobrará canon arrendatario de los meses de marzo, abril y mayo a los 65 arrendatarios que no laboraron y pagaran el canon arrendatario normal los 32 arrendatarios que laboraron los meses de marzo, abril y mayo 2020. Esta reducción en los cánones arrendatarios en ningún momento implica el incumplimiento de obligaciones contractuales y a la Ordenanza respectiva".

"... La reducción ha sido realizada en virtud de aquellos gastos planificados por concepto de mejoras, no obstante de lo expuesto se recomienda a la Dirección de Servicios y Control Pública, coordinar tanto a nivel interno institucional y externo público-privado, las mejoras que podrían realizarse en el mercado".

En relación al análisis financiero del mercado Cochabambá, se informa que fue remitido mediante Memorando N. GADMPPM-CF-2020-287-M.

Mediante Oficio N. 268-OSCP-GADMPPM-2020, de fecha 21 de noviembre de 2020, suscrito por la Ing. Francisca Loer, Directora de Servicios y Control Público del GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, se da respuesta al Oficio N. 177-CP-GADM-PM, de fecha 19 de Noviembre de 2020, suscrito por el Licdo. Alejandro Cabalcango, presidente de la Comisión de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, indicando que la Dirección de Control Público junto con el Ing. Carlos Fialos, Director Financiero, trabajó en lo que respecta al análisis enviado tomando en cuenta el número de arrendatarios que asistieron al mercado diario los cuales fueron 32 personas, y 65 de ellos no asistieron por ser parte de grupos vulnerables, y porque en su momento el CDE Nacional no habitaba estas plazas de trabajo en la emergencia sanitaria, es el mismo oficio se señala que:

El mismo análisis se encuentra en el informe técnico N. 33-OCTUBRE-VONER-GADMPPM, suscrito por la Ing. Armenta Díaz en respuesta a la situación de los arrendatarios del mercado Municipal y Mercado Popular Cochabambá, por tal motivo ratificamos el análisis que propone la Dirección Financiera en lo que respecta a la cuenta monetaria es factible por tal motivo damos un criterio favorable.

Con la diferencia que en el análisis propuesto se deberá tomar en cuenta los meses de abril, mayo y junio, puesto que la emergencia sanitaria comenzó el 16 de marzo del año 2020 y los comerciantes fueron notificados el 5 de marzo para que realicen el pago [...].



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

Mediante Memorando N. 429-SG-GADMPM, de fecha 27 de Noviembre de 2020, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, Secretaria General del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta que: Por disposición del señor Virgilio Andrango Casacota, Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, se permite remitir el Informe N. GADMPM-SM-130-2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, suscrito por el Ab. Paul Herrera Lora, Procurador Síndico (E), respecto de la ORDENANZA PARA LA REBAJA DE LOS CÁNONES ARRENDATICIOS DE LOS MERCADOS POPULAR COCHASQUI Y MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, a fin de que se elabore el respectivo informe.

Mediante Informe N. GADMPM-SM-130-2020, de fecha 24 de Noviembre del 2020, suscrito por el Ab. Leandro Paul Herrera Lora, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en su parte pertinente concluye que, Al observar y analizar el Memorando N. GADMPM-DF-2020-544 M, de fecha 09 de Noviembre del 2020, suscrito por el Ing. Carlos Fajos Córdova, Director Financiero del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, y demás documentación, esta SENCICATUMA, determina que el mismo no se encuentra en contradicción con la Constitución de la República del Ecuador, y la Ley; Además se considera que la exoneración y rebaja de cánones arrendaticios sobre inmuebles de propiedad de la Municipalidad, se debe resolver en el pleno del Consejo del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, contando con todos los informes emitidos por parte de las Direcciones Correspondientes.

**ANÁLISIS:**

Las Comisiones de Desarrollo Comunitario, Finanzas, Fiscalización, Catastros y Avalúes del GAD Municipal proceden al análisis de la documentación e informes técnicos emitidos por las diferentes Direcciones; se establece que la parte técnica y jurídica han considerado los cambios que se sugirieron en las mesas técnicas de trabajo realizadas con anterioridad, lo que constituye la base y fundamento para dar viabilidad al proceso de aprobación de la Ordenanza para la Rebaja de los Cánones Arrendaticios de los Mercados Popular Cochazquí y Municipal del Cantón Pedro Moncayo, para Mitigar los Efectos Económicos Provocados por el COVID 19.

Con los antecedentes expuestos, y en vista de que el proyecto de Ordenanza se encuentra cumpliendo con todos los documentos habilitantes, los mismos que se encuentran como anexos dentro del expediente, Las Comisiones de Desarrollo Comunitario, Finanzas, Fiscalización, Catastros y Avalúes del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, concluyen:

**CONCLUSIÓN:**

Por lo expuesto, y en consenso de los miembros que conforman las Comisiones de Desarrollo Comunitario, Finanzas, Fiscalización, Catastros y Avalúes del GAD Municipal de Pedro Moncayo, Resuelven: emitir informe favorable a fin de que se proceda con el trámite correspondiente de aprobación en segunda instancia de la Ordenanza para la Rebaja de los Cánones Arrendaticios de los Mercados Popular Cochazquí y Municipal del Cantón Pedro Moncayo, para Mitigar los Efectos Económicos Provocados por el COVID 19.

- ☎ (02) 3836560
- 🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



**RECOMENDACIONES:**

- a. Se recomienda incorporar dentro del proyecto de Ordenanza, lo referente a la parte técnica que se hace constar en el Oficio N. 268-DSCP-GADM/PM-2020, de fecha 23 de Noviembre de 2020, suscrita por la Dirección de Servicios y Control Público; y se considere la exoneración del canon arrendaticio de los meses Abril, Mayo y Junio de 2020.
- b. Se remita el expediente a la Alcaldía, a fin de que se ponga en consideración del Concejo Municipal para su tratamiento y debate correspondiente.

**Anejos:** Expediente completa del proyecto de Ordenanza.

Particular que ponemos en consideración para los fines pertinentes.

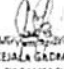
Atentamente,

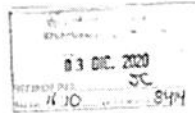
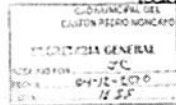
  
EDIL ANTONIO RODRÍGUEZ  
CONCEJAL GADM-PM  
PRESIDENTE COMISIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



  
VÍCTOR SÁNCHEZ  
VICEALCALDE GADM-PM  
PRESIDENTE COMISIÓN DE FINANZAS, FISCALIZACIÓN, CATASTROS Y AVALÚOS

  
Ing. Luis Campos  
CONCEJAL GADM-PM  
VOCAL DE LA COMISIÓN GESTIÓN DEL COMUNITARIO

  
MSc. Myriam Rodríguez  
CONCEJALA GADM-PM  
VOCAL COMISIÓN FINANZAS, FISCALIZACIÓN, CATASTROS Y AVALÚOS







**Señor Alcalde**, bueno en este punto creo que las Comisiones han hecho un gran trabajo en conjunto con los actores principales tanto del Mercado Municipal y también el Centro Comercial, y me imagino que todo se ha trabajado de una manera conceptuada, por eso es importante también agradecer a la Comisión, del trabajo que han venido realizando conjuntamente con los actores principales de este punto que se va a tratar en este momento; damos la palabra al señor Concejal Alejandro Cabascango Presidente de la Comisión correspondiente por favor;

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, si señor Alcalde buenas tardes, compañeros Concejales, señores Directores, bueno esta Ordenanza ha sido trabajada creo en dos mesas técnicas en la cual se ha venido conversando conjuntamente con las dos compañeras presidentas tanto del Centro Comercial Cochasuquí y el Mercado 24 de Noviembre, al comienzo bueno se hizo un expediente desde inicio del COVID, ya que había ciertos requerimientos, sin embargo, con el análisis Financiero y Jurídico y en Concejo por medio de los compañeros Concejales, se ha plasmado en el informe respectivo; también quiero agradecer la predisposición de todos los compañeros Concejales y a la parte técnica para que se llegue a culminar esta Ordenanza; por lo tanto señor Alcalde elevo a moción para que se apruebe en segunda instancia la respectiva Ordenanza.

**Señor Alcalde**, muy bien tiene la palabra la compañera Concejal Miryam Rodríguez, por favor.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, con todos los presentes muy buenas tardes, si bien es cierto señor Alcalde, entre todos los miembros del Concejo Municipal, también apoyados por parte de los representantes del Mercado Diario y el Cochasuquí, hemos elaborado las mesas técnicas para poder trabajar, estamos a puertas de aprobar el segundo debate; sin embargo, yo considero que para solventar toda duda hagamos la revisión de algunas cosas que quiero mencionar en este momento; primero en relación al título de una de las mesas técnicas habían hecho esta observación yo quisiera que el Asesor Jurídico nos ayude la Ordenanza tiene nombre de Ordenanza para la rebaja de los cánones arrendaticios; sin embargo nosotros en base al artículo 57 literal c) tenemos la potestad de exonerar más no de rebajar entonces pensaría que el término correcto para realizar sería exoneración o estaríamos viendo en el término rebaja eso; y, luego continuamos no sé si me puede ayudar respondiendo, y luego continuo con algunas cositas que son pequeñas pero que tenemos que hacer los cambios.

**Señor Alcalde**, sírvase solventar la inquietud de la señora Concejal, señor Síndico Municipal por favor.

**Procurador Síndico Encargado, Ab. Paúl Herrería**, muy buenas tardes señor Alcalde, señoras Concejales y señores Concejales, señora Secretaria General, público presente, referente pues a esta inquietud el espíritu que mantiene este cuerpo legal es obviamente para realizar estas dos figuras que se plantea y que si son admisibles por que el Concejo Municipal al ser el dueño y propietario del inmueble francamente regula la situación interna y externa de los dos mercados, en tal virtud lo que debe buscar el legislador, lo que ha buscado el legislador es encaminar las dos peticiones tanto de la rebaja como la exoneración se encuentren enmarcadas dentro de la Ley; y, aquí encontramos que el artículo 30 del Código Civil es la base que determina esta facultad porque si no hubiésemos tenido la problemática del COVID que fue la causa basal de esta situación no estuviéramos rebajando ni mucho menos estuviéramos exonerando ya que estas fases del derecho son inadmisibles más bien lo que quiere y pretende el legislador en lo posterior es que cada persona cumplan con sus derechos y sus obligaciones es decir que cumpla con los pagos de los cánones arrendaticios por ende dentro de este tiempo ustedes saben que esta ordenanza es temporal no va a tener jurisdicción en el tiempo si no va a durar por mes.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, señor Alcalde y Procurador Síndico no me han respondido en realidad a la pregunta realizada, pero en el artículo 57 atribuciones del Concejo Municipal en el literal c) nosotros tenemos la potestad de crear, modificar, exonerar o extinguir tasas; entonces aquí en el término que se está utilizando es rebaja, es viable que se me ponga el término rebaja o exoneración esa es la pregunta señor Síndico en base a las competencias.

**Procurador Síndico Encargado, Ab. Paul Herrería**, si es admisible la palabra rebaja es sinónimo de las palabras que se le está expresando

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, listo gracias, por favor para continuar, así mismo en el numeral 4.2 de la Ordenanza establece lo siguiente: *"El cobro de lo cánones arrendaticios del Mercado Municipal será desde el mes de abril, mayo y junio del año 2020, para los 65 arrendatarios que asistieron"*, en este caso no sé si estoy equivocada pero los 65 son quienes no asistieron y los 32 quienes si asistieron, entonces ahí hay un error que hay que por favor corregir; cambiar 65 que no asistieron y 32 que si asistieron; por otra parte quiero también solicitar que en el mismo numeral 4.2, que después de la palabra Mercado Municipal se ponga de acuerdo a los estudios financieros realizados porque se hizo un análisis financiero para determinar que la rebaja que se podía hacer es netamente del 3%, por otra parte en el numeral 5.3 también en la Dirección de Servicios sugiero se añada la palabra Control Público, que es el nombre correspondiente de la Dirección; y por otra parte en relación a la disposición derogatoria en la primera por el período de vigencia de este instrumento legal aplíquese la disminución del canon arrendaticio determinado en el Art. 21 de la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta La Ocupación y Funcionamiento del Mercado Popular Cochasquí de Propiedad Municipal del Cantón Pedro Moncayo desde el mes abril del año 2020



hasta el mes de abril del 2021; la pregunta aquí señor Procurador Síndico, nosotros estamos hablando de otra Ordenanza esta disposición derogatoria hace referencia a que se derogue el artículo de la otra Ordenanza.

**Procurador Síndico Encargado, Ab. Paul Herrería**, si señor Alcalde, referente a la petición de la señora Concejala, como había recalcado esta Ordenanza es de forma temporal, en tal virtud está derogando o es decir sustituyendo a la tradición o el tiempo; es decir, la anterior normativa queda suspenso en este espacio de tiempo por eso es que vale el tiempo solo por este año, terminando este año esta Ordenanza se auto elimina.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, sí, pero podemos nosotros reformar o derogar algo de otra Ordenanza no específicamente de lo que estamos tratando.

**Procurador Síndico Encargado, Ab. Paul Herrería**, por eso le comento que es especial esta Ordenanza es temporal.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, por último señor Alcalde concluyo con esto, solicitaría también que en una disposición transitoria es decir que en la parte jurídica no es viable se establezca se pueda generar convenios de pago para las personas de los mercados; recordemos que desde el mes de abril ellos han venido retrasando sus pagos hasta esperar que se sancione esta Ordenanza tanto en el Mercado Diario como en el Mercado Cochasquí por lo tanto solicitaría que se ponga que vamos a tener convenios de pago a fin que ellos también no tengan que hacer un solo pago y signifique algo muy difícil para los compañeros; de hecho en la Ordenanza no está contemplado no sé si en el informe financiero si es que esta situación pero de pronto para que se pueda tener mayor claridad se lo establezca dentro de la Ordenanza

**Señor Alcalde**, si yo creo que este tema ya es potestad de la parte Administrativa, a través de la Dirección Financiera

**Señor Vicealcalde Subrogante, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno señor Alcalde si me permite por favor yo creo que el tema de la pandemia el tema del COVID 19, nos ha afectado a todos mismo además en el tema de los recursos de cada uno de los compañeros tanto del Centro Comercial Cochasquí y el Mercado Diario yo creo que es oportuno y como Concejo estamos asumiendo con responsabilidad como manifestaba acá los compañeros que trabajaban en las mesas técnicas tanto con los informes técnicos viendo la mejor viabilidad yo creo que eso es lo primordial para dar una solución a ustedes los mandantes y a los beneficiarios que van a hacer de estas rebajas, en este sentido señor Alcalde asumiendo tanto los informes técnicos, financieros y jurídicos, estaría apoyando al compañero Alejandro Cabascango.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, si me permite señor Alcalde, en este caso con las observaciones que ha hecho la compañera Miryam Rodríguez, me parece que en la parte pertinente que dice que los 32 si está constando, que esa parte si está constando, ahí en la Ordenanza si está establecido ya.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, perdón en el numeral 4.2 hay un error esta al revés los números sería 32 de los que si trabajaron y 65 de los que no trabajaron.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, en la Ordenanza si esta plasmado de esa manera entonces tal vez en el informe esta esa parte, de igual forma los convenios de pago están en el informe financiero porque eso ha sido el pedido de los compañeros tanto del Mercado Cochasquí y en la parte de los compañeros del Mercado 24 de Noviembre, entonces habíamos hablado con el ingeniero también está la situación de hacer convenios de pagos a los arrendatarios que lo necesiten.

**Señor Alcalde**, debe ser corregido.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, Entonces en este caso acogiéndome a las recomendaciones de la compañera Miryam Rodríguez, y si es posible se apruebe la respectiva Ordenanza señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, Entonces sírvase tomar votación por favor.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Edison Patricio Cabascango Díaz**, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde Subrogante, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, acogiendo las sugerencias establecidas, y además amparándonos en los informes tanto financiero como jurídico, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, acogiéndome a los informes técnicos jurídico y financiero, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.



**RESOLUCIÓN No. 227.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA REBAJA DE LOS CÁNONES ARRENDATICIOS DE LOS MERCADOS “POPULAR COCHASQUI” Y “MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO” PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS PROVOCADOS POR EL COVID 19. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA REBAJA DE LOS CÁNONES ARRENDATICIOS DE LOS MERCADOS “POPULAR COCHASQUI” Y “MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO” PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS PROVOCADOS POR EL COVID 19.**

**Señor Alcalde**, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día sírvase a dar lectura el tercer punto del mismo por favor.

**TERCER PUNTO.- RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE DONACIÓN DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO CAJAS, DE LA PARROQUIA DE TUPIGACHI, CANTÓN PEDRO MONCAYO, A FAVOR DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN O A FAVOR DE LA COMUNA JURÍDICA SANTA MÓNICA DE TUPIGACHI.**

**Señor Concejal, Ing. José Alejandro Cabascango Alemán**, señor Alcalde si me permite, con respecto a este punto el momento en que se nos entregó las respectivas carpetas, procedí a revisar la documentación es así que el día de ayer me fui al Distrito 17D10, y tuvimos una conversación con la Magister Nancy Chimarro, conjuntamente con el compañero Concejal Luis Campos, para escuchar la propuesta de ella sobre este pedido entonces había manifestado que en el expediente hay un pedido del Dr. Benjamín Inuca, el 12 de agosto del 2019 y de igual forma también hay un pedido de la comunidad en vista que estos predios pasen a nombre de la comunidad, si también en ese informe hace mención que se entregue una copia de la escritura pero lamentablemente no consta en el expediente el oficio que entrega el Dr. Inuca parece que menciona que se entregue una copia adjunta a la escritura, sin embargo en las conversaciones conjuntamente con la jefa distrital mencionaba que nunca ha habido inconveniente con la comunidad que siempre han estado en buena alianza en este caso para todos los trabajos que se han venido haciendo para beneficio de la escuela, se nos informó que son 94 estudiantes y 5 docentes; entonces no tenía ninguna objeción en este caso la Magister Nancy Chimarro que pase a nombre de la comunidad las instalaciones de la respectiva Institución Educativa, el día de hoy me traslade a la escuelita a ver cómo estaba funcionando y si me sorprendió que estaban trabajando niños con docentes ahí, en forma presencial ya que ellos habían adquirido el permiso respectivo para seguir trabajando lamentablemente la licenciada Diana no se encontró en la institución pero me facilitaron el número telefónico si la pude contactar y de igual forma había preguntado que cual es su criterio sobre la situación que está pidiendo el Ministerio y la comunidad las instalaciones, la donación de las instalaciones y manifestó en este

caso que la coordinación con la comunidad es muy buena que se vienen trabajando de forma coordinada que les están apoyando y que de parte de ellos no habría ningún inconveniente que pase a nombre de la comunidad las instalaciones que han sido los protagonistas en este caso del mantenimiento de esta institución y que parte de ella no habría ninguna objeción de igual forma que se pase a nombre de la comunidad, sin embargo en este caso es que a los señores Concejales yo les comento este antecedente que se obtuvo el pronunciamiento de estas personas tanto la Magister Nancy Chimarro y la Directora de la Escuelita; cabe indicar igual forma que en el expediente que nos entregó mencionaba que la señora Nancy Chimarro, la participación del Ministerio de Educación en lo que es la construcción de aulas había sido en forma contundentemente casi nada, ha sido más aporte de la municipalidad y también con la participación de la comunidad; entonces yo al menos de mi parte en el momento que hiciéramos un análisis con la Licenciada Nancy Chimarro en que únicamente es la donación de la infraestructura pero que no tenga intromisión en la parte administrativa y pedagógica de la escuelita, porque eso tiene que estar plasmado en algún artículo de la donación porque una cosa es la infraestructura y otra cosa es la parte administrativa y pedagógica se debe hacer de forma independiente porque eso le corresponde al Ministerio de Educación, ese es mi punto de vista en ese momento señor Alcalde.

**Señor Alcalde,** tiene la palabra compañero Luis Campos.

**Señor Vicealcalde Subrogante, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado,** bueno señor Alcalde, de igual manera quiero mencionar poquito de unos antecedentes de cómo nace la escuelita Patricia Brown, si bien es cierto todos conocemos a nuestro cantón Pedro Moncayo, y la comunidad de Santa Mónica, que está compuesta por 150 comuneros con un aproximado 700 miembros de familias, de igual manera manifestaba el Lcdo. Alejandro Cabascango en número de alumnos y el número de docentes que existe ahí dentro de la institución educativo, la escuelita nace en ese sentido por gestión de la comunidad mismo en su momento igual manera el tema de los docentes; de igual manera se busca el espacio físico para complementar o adecuar pertinentemente en este caso los espacios de la Institución Educativa con juegos infantiles, canchas, se lo hace la donación porque eso es en base a la donación en su momento el GAD Municipal a segundas de que quizás ese momento no se tenía los documentos pertinentes dentro de la comunidad yo creo que concedores y a sabiendas de igual manera que dentro de la administración de usted señor Alcalde, igual manera de Washington Virgilio Andrango, siempre el tema educativa ha sido una prioridad en este sentido el tema de la infraestructura educativa está plasmada en cada una de las parroquias y en ese sentido podemos observar y palpar nosotros arriba en la escuelita entonces de igual manera quiero manifestar de que igual forma se ha podido conversar como manifestaba acá el Lcdo. Alejandro Cabascango con la compañera del Distrito con la Magister Nancy Chimarro en la cual se le exponía este tema no, en el cual es este caso la postura de cómo Distrito de Educación y ella manifestaba igual manera de que nunca ha tenido mayor inconveniente con la



comunidad que siempre ha sido trabajo coordinado mancomunado para poder mejorar en este caso primeramente desde la comunidad la infraestructura educativa, y creo que es muy primordial de que vayamos analizando el tema de entrega porque lo estamos encaminando de una buena manera yo creo que la comunidad ha demostrado liderazgo al momento de fomentar el tema educativo dentro de ello, señor Alcalde de igual manera quiero manifestar de que si en su momento llegamos nosotros a tomar la decisión que se le entregue el tema sería netamente el tema educativo y el tema cultural a sabiendas de que igual los compañeros nos hacen la entrega de acá un proyecto que en la cual nos establecen las diferentes actividades que se van a desarrollar en el establecimiento es decir, lo que se ha podido revisar dentro del proyecto van encaminados al tema los trabajos con los niños, los jóvenes, los adultos mayores yo creo que vamos a poder trabajar coordinadamente con los compañeros de la comunidad en este caso también con el Ministerio de Educación yo creo eso es lo primordial que se debe realizar y señor Alcalde de igual manera por esto quiero elevar a moción que se resuelva sobre la solicitud de donación del inmueble de propiedad Municipal ubicado en el sitio denominado Cajas, de la parroquia Tupigachi a favor de la comunidad Santa Mónica de Tupigachi por favor señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, muy bien tiene la palabra.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, señor Alcalde permítame tomar nuevamente la palabra, más bien yo creo que también refiriéndonos al buen trabajo que la comunidad Jurídica Santa Mónica ha venido realizando en beneficio de los niños en el proyecto plasmado se establece que ellos han sido quien ha contribuido en las instalaciones que ahora son en beneficio de los niños por lo tanto creo que son esos resultados los que a nosotros nos direccionan a tomar una buena decisión y así también es importante hacer referencia en la parte técnica si bien es cierto el ex Director Distrital de Educación lamentablemente falleció no ha habido tampoco un documento de notificación de pedido por parte de la Dirección Distrital de Educación actual, por lo tanto considero también quienes deben ponerse al frente del manejo de esta propiedad es la comunidad y su pedido es que siempre los proyectos se los desarrolle en beneficio de los niños, niñas y adolescentes y nosotros también estaremos como Concejo Municipal pendientes en que se de utilidad en lo pertinente para el tema de educación de los mismos con eso quiero apoyar la moción presentados por el compañero Luis Campos.

**Señor Alcalde**, muy bien sírvase tomar votación por favor señorita Secretaria.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Edison Patricio Cabascango Díaz**, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde Subrogante, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, al demostrar que la Comunidad Jurídica Santa Mónica siempre ha estado ayudando a la escolita creo que tienen todo el derecho que a ellos se les entregue en donación con esto, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, si bueno en este punto es muy importante la visión política de la Administración de acá del Gobierno Municipal que es velar por la ciudadanía del cantón Pedro Moncayo y más aún que la comunidad Santa Mónica, se ha visto verdaderamente años atrás siempre le han dado vida a esta Institución Educativa, con las fiestas culturales han estado ellos ahí, han ido a mingas, limpiando, arreglando la escolita y el Ministerio solo a lo que van es a la parte pedagógica a dar clases y ahí se mantiene ahí la situación, siempre se ha visto el clamor de la comunidad cada que nos vamos para arriba a las reuniones de lo que nos invitan se ve a toda la comunidad nos recibe unida y uno se escucha la gran mayoría cuando hay este pedido nosotros debemos escuchar al pueblo en este caso estamos escuchando a la Comunidad de Santa Mónica, para la entrega de este bien inmueble a favor de la misma a sabiendas que la municipalidad ha construido el edificio, ese edificio que tiene ahí digno para los niños, niñas, estudiantes de ahí de la comunidad y no solamente hemos hecho ahí si no en casi la mayoría de las Instituciones Educativas la obra de infraestructura en beneficio a la educación del cantón Pedro Moncayo y esperamos ahora que ustedes van a hacer los dueños del bien inmueble lo vayan hacer de mejor manera porque sin ser lo hicieron; y que lindo ver la coordinación de trabajo en armonía con el Ministerio de Educación porque ellos la parte pedagógica la parte educativa lo tiene que manejar con autonomía eso sí y la parte administrativa del bien inmueble va a ser en coordinación y como ustedes viven ahí ustedes son prácticamente los dueños y si eso nosotros entregábamos al Ministerio de Educación en cambio ahí ya les prohíben de acuerdo a la ley realizar los temas culturales, ellos únicamente cierran y no les abren para nada únicamente para la parte educativa entonces el ministerio podía haber restringido de las actividades que por años venían manteniendo a la escolita entonces también agradecer a los compañeros Concejales por la decisión acertada que en esta tarde están tomando de mi parte también el voto es, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad de votos se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN No. 228.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE DONACIÓN DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO CAJAS, DE LA**





**PARROQUIA DE TUPIGACHI, CANTÓN PEDRO MONCAYO, A FAVOR DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN O A FAVOR DE LA COMUNIDAD JURÍDICA SANTA MÓNICA DE TUPIGACHI. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR LA SOLICITUD DE DONACIÓN DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO CAJAS, DE LA PARROQUIA DE TUPIGACHI, CANTÓN PEDRO MONCAYO, A FAVOR DE LA COMUNIDAD JURÍDICA SANTA MÓNICA DE TUPIGACHI.**

Señor Alcalde, por favor terminando la sesión podrían hacer la intervención antes no podrían; por favor tenemos un punto más del orden del día; sírvase a dar lectura por favor.

**CUARTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

Señora Secretaria, permítame informarle señor Alcalde que no tenemos comunicaciones recibidas.


Señor Alcalde, al no tener comunicaciones ingresadas a la Secretaria del Municipio de Pedro Moncayo, muchísimas gracias a todos los participantes; una linda tarde.

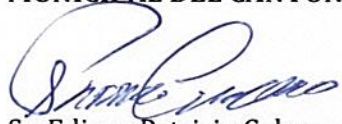
Siendo las 16h45, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.

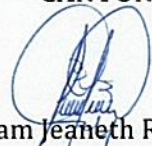
  
Sr. Virgilio Andrango Cuascota  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

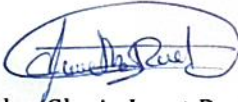


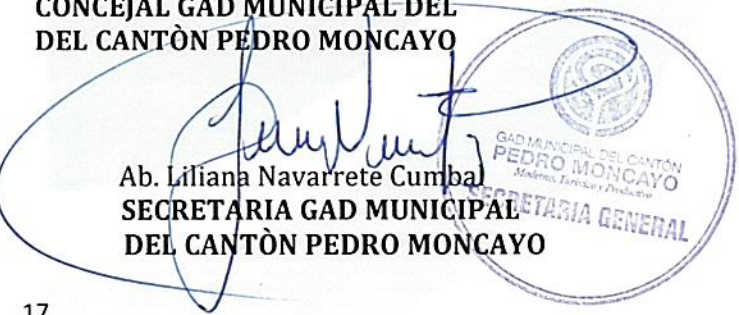
  
Ing. Luis Miguel Campos Maldonado  
**VICEALCALDE SUBROGANTE GAD  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Sr. Edison Patricio Cabascango Díaz  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Ab. Liliana Navarrete Cumba  
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



